MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401717
Número de orden de compra a modificar:	122600

Entidad compradora:	UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Nombre del solicitante:	David Camilo Tellez Rojas
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-22 10:07:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-25	2024-05-10
Teléfono de la entidad		3822500

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117001	1303	CDP-100000000	CDP	100000000

Artículos actuales

ı	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	etp03 - ETP-TB- 33. ETP ETP Tableta 10" - 10.9" pulgadas Minimo 2,4 GHz WIFI / CELULAR mSata o eMMC o NGFF/M.2 64GB 8 GB Zona 1	25.0	0.55 Metros	1613172.99	CDP-100000000	40329324.75
2	etp03 - COMPONENTE- TB-242. COMPONENTE COMPONENTE Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Android o Harmony NA NA NA NA NA Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	3963.57	CDP-100000000	99089.25
3	etp03 - COMPONENTE- TB-243. COMPONENTE COMPONENTE Software: Editor de archivos Office para tabletas NA NA NA NA NA Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	3963.57	CDP-100000000	99089.25
4	etp03 - COMPONENTE- TB-244. COMPONENTE COMPONENTE Estuche protector ejecutivo NA NA NA NA NA Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	59453.55	CDP-100000000	1486338.75

5	etp03 - COMPONENTE- TB-245. COMPONENTE COMPONENTE Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA NA Todas las zonas		0.55 Metros	3963.57	CDP-100000000	99089.25
6	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	8001456.94	CDP-100000000	8001456.94

Artículos editados y/o agregados

Tipo No Artículo Cantidad Unidad Precio Cuenta Total
--

Detalle o justificación de la aclaración

LAS PARTES DEL CONTRATO, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, ACUERDAN MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA N°122600 (CONTRATO 639-2023), PRORROGANDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN EN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024. LOS FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE RADICADO I-00643-2024005170-UAECOB Id:189970, DEL 19 DE MARZO DE 2024. EL CONTRATISTA SE OBLIGA EN AJUSTAR, EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA SOLICITADA EN EL CONTRATO INICIAL, LO CUAL DEBERA REALIZAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE MODIFICACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA PACTADA. SE ANEXA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS DEL CONTRATISTA.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Paula Ximena Henao Escobar

Documento: 52.816.932 de Bogotá

Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.735





Al contestar cite Radicado I-00643-2024005170-UAECOB ld: 189970 Folios: 1 Fecha: 2024-03-19 16:58:34

Anexos: 0

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

OAP-2024

PARA: MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGÁN

Jefe Oficina Jurídica

DE: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 639 DE 2023 - TABLETS.

Apreciada Dra. Mónica,

Me dirijo respetuosamente con la finalidad de solicitar el trámite de prorroga del Contrato 639 de 2023 cuyo objeto es "Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá — TIC" Informamos que los documentos requeridos para la modificación, se encuentran relacionados dentro de la Herramienta de Contratación bajo el ID 20248719

Cordialmente,

MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Oscar Socha - Contratista Dirección

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123







Fecha:					18		03	2024
Marque con una X	Cel tipo de r	modificación c	contractual qu	ue va a realiza	ır:			
ADICIÓN - PRÓI	RROGAX	OTROSÍ - S	SUSPENSIÓ	N - TERMIN ANTICIF	ACION - E	CIERRE D EXPEDIEI CONTRAC	NTE -	CESIÓN -
1. INFORMACIÓN	N GENERA	L DEL CONT	RATO					
Marque con una X	Cel tipo de d	documento:						
CONTRATO			X	CONVENIO				
Número:	(639		DE:		202	3	
	15				1			
Orden de Compr	a: n	NA			NA			
Orden de Compr	a: <u> </u> 1	NA			NA			
			os de cómput	o tino Tablets		necializad	lo nara l	a IIAE
Orden de Compr Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de	· la adquisic	sión de equipo	os de cómput	o tipo Tablets		pecializad	lo para la	a UAE
Objeto: Contratar	· la adquisic	sión de equipo	os de cómput	o tipo Tablets		pecializad	lo para l	a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de	· la adquisic Bomberos	sión de equipo Bogotá - TIC	•			pecializad	lo para l	a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de Valor inicial del d	la adquision Bomberos	sión de equipo Bogotá - TIC convenio:		\$ 50.114.388		pecializad	lo para la	a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de	la adquision Bomberos	sión de equipo Bogotá - TIC convenio:		\$ 50.114.388		pecializad	lo para li	a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de Valor inicial del d	la adquision Bomberos	sión de equipo Bogotá - TIC convenio:		\$ 50.114.388		pecializad	lo para la	a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de Valor inicial del de Plazo inicial de e	la adquision Bomberos	sión de equipo Bogotá - TIC convenio:		\$ 50.114.388		pecializad	lo para la	a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de Valor inicial del de Plazo inicial de e Fecha de inicio: (Debe ser la	la adquision Bomberos contrato o ejecución d	ción de equipo Bogotá - TIC convenio: lel contrato o	convenio:	\$ 50.114.388 3 MESES	y portátil es	pecializad		a UAE
Objeto: Contratar Cuerpo Oficial de Valor inicial del de Plazo inicial de e	la adquision Bomberos	sión de equipo Bogotá - TIC convenio:	convenio:	\$ 50.114.388		pecializad	lo para la	a UAE

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

	Adiciones	
	Prorrogas	
EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE	Otrosíes	x
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

	Adic	iones		
Adición No.				
Valor				
			•	
	Prór	rogas		
Prorroga No.				
Plazo				
Fecha de terminación de				
acuerdo con la prórroga(s)				
	-	-		
	Otro	osíes		
Otrosí No. 1				

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





Clausula No.	
Descripción	La U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la vigencia 2023 adelantó el proceso de contratación para la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021., el cual se formalizó mediante la orden de compra Nro.122600 con fecha de emisión del 15 de diciembre de 2023 y fecha de terminación 15 de marzo de 2024, suscribiendo el contrato No. 639 de 2023 con fecha de inicio del 26 de diciembre de 2023, con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. NIT 804000673 representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - TIC.". por un valor total, de contrato de \$50.114.388,19 M/cte., y el plazo de la ejecución de la orden de compra de Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.
	Del presente proceso se derivó la orden de compra Nro. 122600, en la cual se consignó como fecha de inicio el 15 de diciembre de 2023 y fecha de terminación 15 de marzo de 2024. Posteriormente, se suscribió acta de inicio el día 26 de diciembre de 2023 con fecha de terminación 25 de marzo de 2024.
	Conforme a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, establece en la cláusula 6.19" (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, y en la cláusula 7.7 "Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora donde queden establecidas las fechas de entrega de los bienes y servicios y demás disposiciones que acuerden las partes".
	frente a lo establecido en la minuta del acuerdo marco, se resalta la importa de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de la ejecución de la Orden de compra y la suscripción del acta de inicio.





La finalidad de la presente modificación es ajustar la fecha de terminación de la orden de compra de conformidad, con lo establecido en el acta de inicio en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la orden de compra tal en el sentido de ajustar la fecha de terminación de esta. Como consecuencia se solicita incorporar la consignada en el acta de inicio. 25 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a modificar las Pólizas o expedir una nueva de conformidad con la Modificación contractual realizada

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato de Contrato No. 639 de 2023, no serán objeto de Modificación.

L L	•	
	Suspensiones	
[O :/ N		
Suspensión No.		
Plazo		
Fecha de terminación de		
acuerdo con la suspensión(s)		
	Cesiones	
Cesión No.		
Cedente		
Cedente		
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
Margue con una V al tino de modificación que a	aliaita	
Marque con una X el tipo de modificación que s	olicita:	
MODIFICACIÓN (ES)		
	Adición	-
SOLICITADA (S)		
	Prórroga	X
	Otrosí	-

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Suspensión



Cesión	-
Cierre del Expediente Contractual	-
Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá suscribió el Contrato No. 639 de 2023, con la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600,cuyo Objeto es: "Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – TIC", cuyo plazo de ejecución se suscribió por 3 meses, por un valor total de \$50.114.388.15.

El contrato No. 639 de 2023 celebrado entre la UAECOB y la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600, se suscribió con un plazo de ejecución de tres (3) meses tal y como lo refieren los estudios previos que acompañan al contrato y cuyo clausulado refiere; "2.4. Plazo: El plazo de la ejecución de la futura orden de compra será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y la suscripción del acta de inicio de la futura o futuras órdenes de compra que se llegaren a suscribir.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, el contratista solicita a esta Entidad ampliar el plazo del Contrato No 639 de 2023, orden de compra No 122600, lo anterior, dado que el fabricante no dispone en el momento de las características técnicas solicitadas por la Entidad y se hace necesario que este disponga de un mayor tiempo para su fabricación y entrega de las mismas.

De las dos (2) opciones manifestadas por el contratista para dar cumplimiento a dicha solicitud de prorroga la cual fue recibida y respondida por esta Entidad mediante radicado E-01052-2024001336-UAECOB Id: 188245 de fecha 1 de marzo de 2024, en donde entre otros manifestamos que, (...) la UAECOB entra a analizar las opciones presentadas, teniendo en cuenta la finalidad de la orden de compra, así como la necesidad justificada en los estudios previos, en la cual se consideró que la opción más favorable es:" la OPCION A, en la que solicita una prórroga de 45 días calendarios, comprendidos desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024; la UAECOB entra a analizar las opciones presentadas, teniendo en cuenta la finalidad de la orden de compra, así como la necesidad justificada en los estudios previos, en la cual se consideró que la opción más favorable corresponde a la OPCION A, en la que solicita una prórroga de 45 días calendario, comprendidos desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024.

"Opción A: Se está en proceso de producción de las Tablets con el fabricante MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SAS, con las especificaciones exigidas en la orden de compra 122600 bajo la marca COIN, pero se requiere tramitar solicitud de prorroga a la orden de compra 122600 con el plazo que



certifica el fabricante que requiere para dar cumplimiento, es decir, a partir del vencimiento de la orden de compra"

La entidad determina que para aceptar la opción A y con el ánimo de que llegado el plazo de entrega no se presenten excusas o dilaciones se hace necesario que el Contratista presente orden de pedido con el fabricante y certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) y un cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. para la fecha que nos indican (10 de mayo 2024).

En lo referente a la opción B, esta no es procedente, toda vez que revisada y analizada las marcas propuestas, estas no se encuentran dentro de las contempladas en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021.

Las breves consideraciones expuestas guardan armonía con lo manifestado por la Corte Constitucional mediante la sentencia No. C – 300 de 2012 de Magistrado ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB- que, refiriéndose a la modificación de los contratos estatales, sostuvo que estos "(...) pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato (...).

Por las razones anteriormente expuesta, se solicita la prórroga del Contrato 639 de 2023 con la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600, cuyo Objeto es: "Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – TIC", cuyo plazo de ejecución se suscribió por 3 meses, por un valor total de \$50.114.388.15. por 45 días, comprendidos desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024.

Por lo tanto, se hace necesario adelantar la presente prórroga del contrato 639 de 2023 en los siguientes términos:

PRIMERA: Prorrogar el contrato 639 de 2023, orden de compra N 122600 por un plazo de 45 días calendario, es decir desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el 10 de mayo de 2024.

SEGUNDA: El Contratista se compromete a Modificar las Pólizas o expedir una nueva póliza de conformidad con la Modificación contractual realizada.

TERCERA: Las demás condiciones del Contrato 639 de 2023 se mantienen igual.





(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP				
ID PAA				
Rellene los cuadros que requie	re modificar			
(Indique el valor en pesos (\$) de solicita adicionar no supera el 5 presente las disposiciones fren de la Entidad.	e la adición igualmer 60% del valor inicial (te a las solicitudes c	nte indique la forn del contrato en lo le adición estipula	na de pago de s casos que a adas en el ma	e esta, el valor que se aplique). Tener inual de contratación
	Adi	ción		
Cláusula No. 1				
Valor	\$ 0		CERO PESO	S
Forma de pago				
(Indique el plazo en meses y día	as de la prórroga sol	icitada)		
	Prór	roga		
Prórroga No. 1				
Plazo		45 DIAS CALEND	ARIOS	
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	10	05		2024
(Indique la descripción de la mo	odificación requerida	a)		
	Otr	rosí		

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





Cláusula No.	
Descripción	
Cierre del Expe	ediente Contractual
Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a	
ella)	
	rminación de la vigencia de los amparos que hagan parte
de la garantía)	
Recepción Final (Indique con X la situación en pa	rticular)
Recibido a Satisfacción	NO
	attended to the consideration of the constant
mismos documentos exigidos al cedente (contrati	citud debe pedir al posible cesionario, presentar los sta original) en la contratación inicial y verificar que
cumple como mínimo con los requisitos exigidos de cesión del contrato suscrita por el posible cede	inicialmenté. Así mismo, se debe anexar la solicitud
de desion del contrato suscrita por el posible dedi	sinc)
С	esión
Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA
(Indique el plazo en meses y días de la Suspensió	n solicitada)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Suspensión





Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión	NA	NA	NA
(s):			

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.



MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASUNTO NOMBRE CARGO FIRMA Elaboró José Óscar Socha Pinto Contratista Revisó ANYERSON ORTIZ NAVARRO Contratista Aprobó MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN Jefe Oficina Asesora de Planeación







LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 11:51:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	804000673
Código de Verificación	804000673240318115143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 11:52:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91431735
Código de Verificación	91431735240318115215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB

CERTIFICADO ORDINARIO No. 346140

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024 - 11:53 am

Código de verificación: 346140NSWMA_ZW56M_41970

Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91431735 de BARRANCABERMEJA
(NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

10

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Seatement of the desired of the

- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

CARLOS GUILLERMO OSORIO Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Gelluca Berr



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 243628892

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado(a) con NIT número 8040006733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 243629153

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91431735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:19 PM horas del 18/03/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **91431735**

Apellidos y Nombres: VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.qov.co

^









de Contratación

Todos los derechos reservados.

28/2/24, 14:21 Consulta RNMC



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

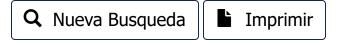


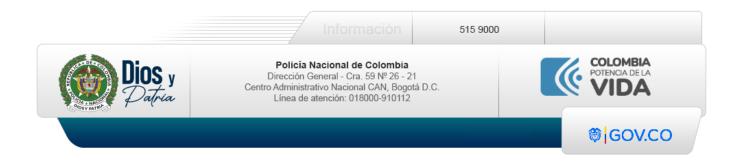
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2024 02:21:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91431735** y Nombre: **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86325363**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

contenido Verifique el y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Sigla: No Reportó Nit: 804000673-3 Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03

Fecha de matrícula: 17 de Ultimo año renovado: 2023 17 de Agosto de 1995

Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104

Municipio: Bucaramanga - Santander Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com

Teléfono comercial 1: 6471515 Teléfono comercial 2: 3134238649 3134238685 Teléfono comercial 3:

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104

Municipio: Bucaramanga - Santander Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com

Teléfono para notificación 1: 6471515 Teléfono para notificación 2: 6471515 Teléfono para notificación 3: 3134238649

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir La persona jurídica notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Página 1 de 9

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuracion y migracin de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, asi como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y planso de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, asi como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefónia, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, ditribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investivacion, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoria y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoria especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confeccion o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, des humificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial,

comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión, alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoria, interventoría y

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y montajes de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestacion del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografia y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas gubernamentales, naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, asi como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. iqualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO C.C. 91431735

No de cuotas: 60 valor: \$1.801.875.000,00

ARIAS PINZON GLADYS STELLA C.C. 63430136

No de cuotas: 40 valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de contratacidn publica o privada. El segundo representante legal, podra actuar de manera simultanea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO. C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN SEGUNDO REPRESENTANT ARIAS PINZON GLADYS STELLA C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ. C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSC	RIPCION
EP No 1641 de 18/07/1997	Notaria 08 d	e Bucaramanga 3389	9 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999	Notaria 08 d	e Bucaramanga 4271	9 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001	Notaria 08 d	e Bucaramanga 4914	4 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004	Notaria 05 d	e Bucaramanga 6055	3 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005	Notaria 10 d	e Bucaramanga 6507	4 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006	Notaria 10 d	e Bucaramanga 6707	9 21/06/2006 Libro IX
EP No 629 de 13/12/2006	Notaria 02 d	e Bucaramanga 6915	4 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012	Junta Extr d	e Bucaramanga 1011	04 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013	Notaria 08 d	e Bucaramanga 1101	68 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022	Notaria 08 d	e Bucaramanga 2102	53 12/04/2023 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741. Actividad secundaria Código CIIU: 4651. Otras actividades Código CIIU: 9511. Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE

Matricula No: 49640

Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección: CR. 36 NO. 46-104 Municipio: Bucaramanga - Santander

Municipio: Bucaramanga - Santander

CENTRO DE NEGOCIOS HP Nombre:

Matricula No: 153903 Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104 Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.orq.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$23.808.522.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. ______

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28

Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago







Bucaramanga, 07 de marzo de 2024

Señores
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
UAE – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
NIT. 899999061
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado Radicado E-01052-

2024001336-UAECOB Id: 188245

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software LTDA, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 804.000.673-3, contratista ejecutor de la orden de compra N° 122600 – 2, atentamente acudo ante ustedes en aras de dar respuesta al oficio remitido por la Entidad con el radicado en mención, manifestando lo siguiente:

 Conforme al oficio fechado el 01 de marzo de 2024 donde la UAECOB analiza las opciones presentadas por Hardware asesorías software Ltda. requiriendo documentación adicional para analizar la OPCION A y solicitud de Prorroga.

[...] Frente a la OPCION A, en la cual solicita una prórroga de 45 días, comprendidos desde el día 25 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024, la entidad para contemplar esta opción y con el ánimo de que llegado el plazo de entrega no se presenten nuevas excusas o dilaciones se hace necesario que el Contratista presente orden de pedido con el fabricante y certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) y un cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. para la fecha que nos indican.

- Que para dar respuesta y aportar la documentación para continuar con el trámite de modificación de la órden de compra N° 122600 dan un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, y dicho plazo vence el 08 de marzo de 2024.
- Así las cosas, se allega la documentación requerida por la UAECOB
 - 1. Órden de pedido con el fabricante [Ver Anexo 1]



- 2. Certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) -[Ver Anexo 2]
- 3. Cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. [Ver Anexo 3]

> Partiendo de lo expuesto, de la forma más atenta me permito SOLICITAR a la entidad

-PRIMERO: ACEPTAR la documentación aportada y continuar con el tramite de modificar la orden de compra N° 122600 para la prórroga de 45 días esto es desde el vencimiento de la orden de compra 25/03/2024 hasta el 10/05/2024.

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com



ANEXO N° 1



Bucaramanga, 18 Diciembre 2023

Orden de Compra 1382

Sr. (a)

Carlos Quintero
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.

#	Código	Descripción	IVA Cant	V. Unitario	Total
1	1200AS	Tablet Coin 10.9" 1200*1920 IPS	0% 300	USD 200,50	USD 60.150,00
				Subtotal	: USD 60.150,00
					IVA: USD 0,00
				Total	: USD 60.150,00

CONDICIONES COMERCIALES:

• Forma de Pago: Crédito 60 días

Generar factura a nombre de:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Regimen Común 804000673-3

Cordialmente,

Ingrid Milena Pita Lizarazo

Directora De Ejecución HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Nit 804.000.673 - 3

email: ingrid.pita@hasltda.com

celular: 6471515



ANEXO N° 2



ld		Modo	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras		
	0	de tarea						diciembre 2023 enero 2024 febrero 2024 marzo 2024 2 7 12 17 12 27 1 6 11 16 12 12 13 15 10 15 10 15 10 15 10 15 10 15 10 15 10 15 15	abril 2024 mayo 2024 631 5 1015 2025 30 5 1015
1		-5	Cronograma Bomberos	106 días	vie 15/12/23	vie 10/05/24			
2		-5	- Recepción Orden de Compra	1 día	vie 15/12/23	vie 15/12/23		<u> </u>	
3		-5	- Orden de Compra (HAS a MPS)	1 día	lun 18/12/23	lun 18/12/23	2	T	
4		-5	- Fabricación	89 días	mar 19/12/23	vie 19/04/24	3	Y	
5		-5	- Tramites de exportación (China a Colombia)	8 días	lun 22/04/24	mié 1/05/24	4		—
6		-5	- Tramites de Importación (Entrada a Colombia)	5 días	jue 2/05/24	mié 8/05/24	5		*
7		-	- Entrega a Cliente final	2 días	jue 9/05/24	vie 10/05/24	6		*





ANEXO N° 3



Cota, 5 de febrero de 2024

Señores:

UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTAOficina Asesora de Planeación

Bogotá.

Ref: Estatus orden de compra tabletas

Por medio de la presente MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. con NIT 830.018.214-1 como Propietario de las marcas COIN COMPUTERS y TOUCH+ se permite certificar que: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA con NIT 804000673 es distribuidor autorizado de nuestras líneas de producto y contará con todo nuestro respaldo y soporte

Adicional nos permitimos relacionar el cronograma del proyecto en referencia.

ACTIVIDAD	FECHA
Recepcion Orden de compra del	18 de diciembre
canal	
Inicio del Proceso de fabricación	20 de diciembre 2023
Finalización proceso de	19 de abril de 2024
fabricación	
Tramites de exportación:	22 de abril 2024 a 1 mayo 2024
En Origen	
Tramite de Importación	Mayo 2 2024 a mayo 8 2024
En Destino	
Entrega usuario final	Mayo 9 2024 a mayo 10 2024

En MPS, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones con una planificación proactiva, para minimizar el impacto generado por la escases de componentes y procesadores.

Trabajamos en pro de ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios, agradecemos la confianza en nuestros productos y servicios

María del Pilar Tovar Sarmiento

Gerente Comercial de Ventas de Cuentas corporativas

¹ MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. se reserva el derecho de completar y/o modificar el presente documento a su libre discreción en cualquier momento, no obstante, se prohíbe al revendedor o cualquier tercero, realizar cualquier modificación total, parcial, inclusión o transformación del mismo. En caso de incumplimiento de estas restricciones, MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. quedara facultado para iniciar las acciones legales pertinentes. Esta certificación no es válida para la línea de HEWLETT PACKARD SUMINISTROS (tintas y tóner).







Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42

Anexos: 2 OTROS

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Bogotá, D.C; 18 de Marzo de 2024

Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ Represente Legal HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Cra 36 # 46-104 Cabecera del Llano Teléfono: (607) 6471515 Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Aceptación Prorroga Contrato 639 de 2023- Orden de Compra No 122600

Respetado Señor Ramiro Humberto Vergara:

De acuerdo a su solicitud de prórroga del Contrato 639 de 2023 con Orden de Compra No 122600 damos respuesta, previa las siguientes consideraciones y observaciones:

1. Mediante acta de inicio de fecha diciembre 26 de 2023 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá-TIC suscribió el Contrato 639 de 2023 con la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600, cuyo Objeto es: "Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá —

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123









Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42

Anexos: 2 OTROS

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TIC", en el cual se estableció un plazo de ejecución de tres meses, es decir desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 25 de marzo de 2024.

- Mediante radicado E-01052-2024000764-UAECOB Id: 185511 de fecha 6 de febrero de 2024, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) envió comunicación al señor RAMIRO RODRÍGUEZ HUMBERTO VERGARA Represente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA en donde se cita formalmente al contratista "Representante legal", o quien este designe, para que el día viernes 09 de febrero de 2024 (fecha máxima), se haga presente en las instalaciones del Edificio Comando de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, ubicado en la Calle 20 # 68 A -06 de la ciudad de Bogotá; con el fin de realizar la entrega de las veinticinco (25) tablet's, adquiridas por la Entidad, mediante la Orden de Compra relacionada en el asunto de presente documento, tablet's que a la fecha no han sido entregadas, solicitud que fue reiterada mediante Radicado E-01052-2024000932-UAECOB ld: 186493 de fecha : 2024-02-16.
- 3. Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, usted como contratante de la orden de compra N° 122600, da respuesta al oficio remitido por la Entidad mediante radicado E 1052-2024000932-UAECOB ID: 186493, en donde manifiesta las razones del porque el fabricante y/o distribuidor no ha podido hacer entrega de las tablets y da dos opciones para hacer entrega de dichas tablets.
- La comunicación señalada anteriormente fue recibida y respondida por esta Entidad mediante radicado E-01052-

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123









Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42

Anexos: 2 OTROS

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

2024001336-UAECOB Id: 188245 de fecha 1 de marzo de 2024. En donde entre otros manifestamos que, (...) la UAECOB entra a analizar las opciones presentadas, teniendo en cuenta la finalidad de la orden de compra, así como la necesidad justificada en los estudios previos, en la cual se consideró que la opción más favorable es:" la OPCION A, en la que solicita una prórroga de 45 días, comprendidos desde el día 25 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024.

La entidad determina que para aceptar la opción A y con el ánimo de que llegado el plazo de entrega no se presenten nuevas excusas o dilaciones se hace necesario que el Contratista presente orden de pedido con el fabricante y certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) y un cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. para la fecha que nos indican (10 de mayo 2024)". Esto con el fin de minimizar el riesgo de otro incumplimiento y poder contar con la entrega de las tablets.

En lo referente a la opción B, esta no es procedente, toda vez que revisada y analizada las marcas propuestas, estas no se encuentran dentro de las contempladas en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021.

5. Conforme a lo anterior, se requirió de carácter urgente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles se alleguen las certificaciones junto con los cronogramas de fabricación y entrega por parte del fabricante para determinar claramente la intención de cumplimiento por parte de ustedes.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123









Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42

Anexos: 2 OTROS

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

6. Las certificaciones y cronograma fueron allegadas mediante comunicación recibida vía correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2024; las cuales fueron suscritas por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software LTDA

Conclusión:

Se acepta la solicitud de prórroga del Contrato 639 de 2023- Orden de Compra No 122600 por 45 días calendario adicionales, sin embargo, usted como contratista además de los requisitos solicitados mediante radicado E-01052-2024001336-UAECOB ld: 188245 de fecha 1 de marzo de 2024, deberá pasar un informe quincenal del estado de la entrega de dichas tablets, con el fin de llevar un seguimiento permanente de la entrega en el tiempo solicitado adicional al inicialmente pactado.

Por otro lado, es pertinente recordar que se deben actualizar las pólizas que actualmente se encuentran vigentes y lo que requiera la oficina Jurídica de la entidad.

Cordialmente,

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123





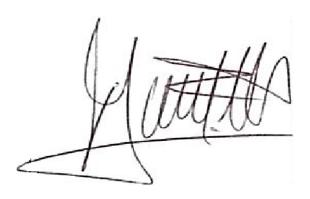




Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42

Anexos: 2 OTROS

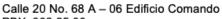
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA



MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Oscar Socha- Abogado Contratista Dirección





PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

